

Auto No. 113

Rad. 76001-31-03-004-2022-00027-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la presente demanda viene acompañada de título ejecutivo (pagaré) que reúne los requisitos generales y especiales del Código General del Proceso, el Juzgado obrando conforme al Art. 431 Ibídem,

RESUELVE:

A.- ORDENAR a la sociedad MANANTIALES DE COLOMBIA S.A.S., y al señor JIMMY DRANGUET RODRIGUEZ pagar a favor de BANCOLOMBIA S.A., dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído, las siguientes sumas de dinero:

1.- La suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$212.262.727,00), como capital contenido en el pagaré No. 8080094431 de fecha 27 de agosto de 2021.

2.- Por concepto de intereses de plazo liquidados a la tasa máxima legal vigente sobre la suma relacionada en el capital anterior, desde el 27 de agosto de 2021 hasta el 27 de enero de 2022.

3.- Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal vigente teniendo en cuenta las fluctuaciones que mes a mes certifica la Superintendencia Financiera sobre la suma relacionada en el capital anterior, desde el 28 de enero de 2022 hasta que se verifique el pago total de la misma. Lo anterior de conformidad con el Art. 111 de la Ley 510 de 1999.

B.-Sobre las costas del proceso se decidirá oportunamente.

C.- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada como lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

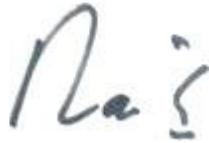
D.- TENER al Dr. DAVID SANDOVAL SANDOVAL, portador de la T.P. 57.920 del C.S. de la Judicatura, para que actúe como ENDOSATARIO EN PROCURACION de la entidad demandante.

E.- TENGASE como autorizados por el Dr. SANDOVAL SANDOVAL, a DANILO ORDOÑEZ PEÑAFIEL, LUIS FERNANDO VIAFARA GALLO, y NATHALIA

RESTREPO JIMENEZ dentro del presente asunto y con las facultades indicadas en el escrito de la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **034** DE HOY **Mar- 08- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria